



DP-RSI-MTPS-0032-2023

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER: A LA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su calidad de solicitante de información y titular de la misma, la resolución de las ocho horas con treinta minutos del seis de julio del año dos mil veintitrés, la cual literalmente dice:

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del seis de julio del año dos mil veintitrés.

VISTA la Solicitud de Información admitida en esta Oficina a través de Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución en fecha veintiséis de junio el año dos mil veintitrés, interpuesta por la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: "Acuerdos ministeriales donde se nombró la Comisión de Evaluación de Ofertas de los siguientes procesos de licitación: 1)Licitación Abierta DR CAFTA MTPS04 2019 SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL MTPS; 2)Licitación Abierta DR CAFTA MTPS05 2019 SUMINISTRO DE 26 VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL E INSPECCIONES DEL MTPS".

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y CONSIDERANDO:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al Derecho de Acceso a la Información Pública "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna".



- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Jefa de la Unidad de Adquisiciones Institucional (UACI), a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, la referida Jefa rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría, quien en dicho informe literalmente expresan: UACI: “(...) *En respuesta a solicitud No.DP-SI-MTPS-0032-2023, donde solicita la remisión de Acuerdos Ministeriales donde se nombró la Comisión de Evaluación de Ofertas de los siguientes procesos de licitación: 1)Licitación Abierta DR CAFTA MTPS04 2019 SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL MTPS; 2)Licitación Abierta DR CAFTA MTPS05 2019 SUMINISTRO DE 26 VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL E INSPECCIONES DEL MTPS. Se adjunta según detalle siguiente: Acuerdo No. 128 de Licitación Abierta DR CAFTA MTPS 04 2019 SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL MTPS; Acuerdo No. 156 de Licitación Abierta DR CAFTA MTPS 05 2019 SUMINISTRO DE 26 VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL E INSPECCIONES DEL MTPS*”.
- IV. En atención a lo previamente establecido, la suscrita considera procedente conceder acceso a la información a la solicitante ya que la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX es parte involucrada en los procesos administrativos requeridos y de conformidad al **artículo treinta y seis literal “a” de la Ley de Acceso a la Información Pública** “*Los titulares de los datos personales o sus representantes, previa acreditación, podrán solicitar a los entes obligados, ya sea mediante escrito libre, en los términos del artículo 66 de esta ley o formulario expedido por el Instituto, lo siguiente: a. La información contenida en documentos o registros sobre su persona*”. En atención a ello, cabe mencionar que la petición del aludido solicitante se encuentra tipificado en los parámetros normativos regulados en la citada disposición legal, al haber solicitado por medio escrito la información en su calidad de parte involucrada en dicho proceso, siendo procedente proporcionar la información de conformidad al **artículo treinta y seis incisos segundo**



de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual regula lo siguiente “*Tratándose de los literales a, b y c, los entes obligados deberán entregar en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud, en formato comprensible para el solicitante, la información correspondiente; o bien, le comunicarán por escrito que ese registro o sistema de datos personales no contiene los requeridos por el solicitante*”; la información requerida se adjunta en formato digital a la presente resolución conforme a los documentos proporcionados por la Jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP) de este Ministerio y son enviados al correo señalado en la solicitud de información para recibir notificaciones y la información requerida: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley, y a los artículos 36, 62, 65 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE.** Concédase el acceso a la información confidencial a la señora XX en su calidad de titular de la información, lo concerniente a: *Acuerdos ministeriales donde se nombró la Comisión de Evaluación de Ofertas de los siguientes procesos de licitación: 1) Licitación Abierta DR CAFTA MTPS04 2019 SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL MTPS; 2) Licitación Abierta DR CAFTA MTPS05 2019 SUMINISTRO DE 26 VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL E INSPECCIONES DEL MTPS;* de conformidad a documentos entregados por la Jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP) del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **NOTIFIQUESE. Y.G.**

Para que le sirva de legal notificación a través del medio electrónico señalado en la solicitud XX, extendiendo, la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 17 Av. Norte, Alameda Juan Pablo II, Edificio 4 planta 1, Puerta 3, Centro de Gobierno, San Salvador a través del correo electrónico: oficialinformacion@mtps.gob.sv a las nueve horas con veintiocho minutos del día seis de julio de dos mil veintitrés.

